

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 008-2023

Sesión extraordinaria virtual del Consejo de Personal celebrada a las quince horas con cincuenta minutos del veinticinco de mayo del dos mil veintitrés, con asistencia de la Mag. Suplente Dra. Jessica Jiménez Ramírez, quien preside, el Dr. Ricardo Madrigal Jiménez, la Msc. Alejandra Rojas Calvo y la MBA. Roxana Arrieta Meléndez. La Mag. Julia Varela Araya se encuentra de vacaciones.

ARTÍCULO ÚNICO

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-CAP-200-2023 relacionado con nómina para beca “Programa Especializado en Gestión de Proyectos Públicos” impartido por The George Washington University, School of Business, administrado por ADEN San José de Costa Rica, el cual indica:

“En sesión de Consejo Superior No. 13-2023 celebrada el 16 de febrero de 2023, artículo XLIX, se aprobó una reorientación de recursos en la subpartida 60201 (becas a funcionarios) del programa presupuestario 930 (Defensa Pública), que serán destinados para la siguiente actividad formativa:

Otorgamiento de **dos becas completas que cubren el 100% del costo** para que dos personas servidoras judiciales pertenecientes al programa presupuestario 930 (Defensa Pública) cursen el **Programa especializado en Gestión de Proyectos Públicos** organizado por The George Washington University, School of Business y administrado por ADEN San José de Costa Rica.

El monto de la beca se desglosa de la siguiente forma:

- Costo del programa por persona: 1.207,68 dólares.

- **Monto de la beca por persona: 1.207,68 colones.**

Este posgrado se llevará a cabo bajo la modalidad virtual de autoaprendizaje, las lecciones se llevarán a cabo del jueves 13 de julio de 2023 al domingo 1 de octubre de 2023.

Dicho lo anterior, el Subproceso Gestión de la Capacitación procede a informar:

- a) El 29 de marzo de 2023, se divulgó por medio de la oficina de Protocolo y Relaciones Públicas la invitación del ***Programa Especializado en Gestión de Proyectos Públicos***.
- b) El 19 de abril de 2023, se cerró el periodo de inscripción a la actividad para personas servidoras judiciales.
- c) El Subproceso Gestión de la Capacitación recibió en condición admisible **cinco** personas servidoras judiciales, las cuales pertenecen al programa presupuestario 930 (Defensa Pública). Sin embargo, según acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión No. 13-2023 del 16 de febrero 2023, artículo XLIX, esta actividad está dirigida a puestos de **supervisión y coordinación**, por lo tanto, la máxima jerarquía de la Defensa Pública únicamente otorgó el visto bueno a dos personas, las cuales cumplen con este y los demás requisitos establecidos en el *Reglamento de Becas y permisos de estudio para el personal del Poder Judicial* actualmente vigente.

Por lo anterior, se detalla para análisis y recomendación la nómina correspondiente con la información de **dos** personas servidoras judiciales interesadas en participar que pertenecen al programa presupuestario correspondiente, 930 (Defensa Pública), quienes cuentan con el visto bueno de la máxima jerarquía de la Defensa Pública y cumplen con los requisitos establecidos en el acuerdo mencionado en el párrafo supra visible y en los artículos 16 y 22 del *Reglamento de becas y permisos de estudio para el personal del Poder Judicial* actualmente vigente, los cuales indican textualmente:

“Artículo 16.—*Para conceder la licencia y los otros beneficios que procedan, el Consejo de Personal tomará en consideración de manera especial lo siguiente:*

- 1) *Disponibilidad presupuestaria.*
- 2) *Que el candidato tenga, por lo menos, dos años al servicio del Poder Judicial en forma continua y ocupe un cargo en propiedad. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9º de este reglamento.*
- 3) *Repercusión que tenga sobre el servicio la ausencia del servidor.*
- 4) *Importancia y necesidad de los estudios a realizar para la Corte.*
- 5) *Méritos del candidato.*
- 6) *Posibilidad de obtener ayuda de otras fuentes.*

[...]

“Artículo 22.—*El beneficiario de una beca por estudios de postgrado, con una duración mayor de seis meses, no podrá disfrutar de igual beneficio sino después de transcurridos tres años a partir de la finalización del curso anterior, a menos que el nuevo curso sea una continuación de aquél y que sumados ambos no sobrepasen los dos años.”*

A continuación, el detalle:

NÓMINA

PROGRAMA ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS ORGANIZADA POR THE GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY SCHOOL OF BUSINESS

ADMINISTRADO POR ADEN SAN JOSÉ DE COSTA RICA

Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Programa presupuestario	Fecha Propiedad como Profesional	A anualidades	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Quejas o Sanciones en Inspección Judicial
1 ADRIANA ALEJANDRA GÓMEZ CALDERÓN	0111400170	DEFENSORA PÚBLICA	JEFATURA DEFENSA PUBLICA	DEFENSOR A PÚBLICA	JEFATURA DEFENSA PUBLICA	930	01/07/2018	17 Años 3 Meses 22 Días	Curso "Abordaje y atención de las personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas para profesionales, nivel I" del 19/01/2018 al 13/04/2018.	NINGUNA
2 ORLANDO VARGAS CHACÓN	0107830584	DEFENSOR PÚBLICO	UNIDAD DE DEFENSA PENAL	DEFENSOR PÚBLICO SUPERVISOR	JEFATURA DEFENSA PUBLICA	930	19/07/2004	19 Años 2 Meses 15 Días	N/A	NINGUNA

SOLICITUD AL CONSEJO DE PERSONAL

Expuesto lo anterior, se le solicita al estimable Consejo de Personal lo siguiente:

1. Analizar y recomendar a **dos personas servidoras judiciales** integrantes de la nómina con el fin de que obtengan **dos becas completas de \$1.207,68 dólares correspondiente al 100% del costo total del *Programa Especializado en Gestión de Proyectos Públicos*** impartido por The George Washington University, School of Business, administrado por ADEN San José de Costa Rica.
2. El tipo de cambio utilizado por la Unidad de Capacitación de la Defensa Pública fue de TC=600. En caso de que aumente el tipo de cambio, el monto máximo a otorgar será de **₡724.608,00** (setecientos veinticuatro mil seiscientos ocho colones) por cada beca; según acuerdo del Consejo Superior tomado en sesión No. 13-2023 del 16 de febrero 2023, artículo XLIX.
3. No se requiere recomendar una persona suplente por cuanto la cantidad de personas que integran la nómina es equivalente a la cantidad de becas disponibles de acuerdo con la autorización brindada por la máxima autoridad de la Defensa Pública.
4. Para la redacción del contrato de adiestramiento por concepto de beca, se propone la utilización de la plantilla de contrato propuesta por la Dirección Jurídica mediante criterio No. 349-DJ/CAD-2021. Por lo que se solicita recomendar al Consejo Superior, la aprobación de la utilización de esta plantilla de contrato de adiestramiento para todas las becas que se gestionen con recursos presupuestarios asignados al programa 930 (Defensa Pública), siempre y cuando la información que se modifique sea correspondiente a las características de la actividad formativa y a la información personal de la persona beneficiaria y de la persona fiadora.



Contrato beca
(plantilla).doc



Criterio N
349DJ-CAD-2021.pdf

5. Para el trámite del pago de las becas, el Subproceso Gestión de la Capacitación se encuentra consultando al Consejo Superior mediante oficio PJ-DGH-CAP-202-2023 el tipo de reserva que se debe gestionar, siendo de caja chica o de gobierno, para que las personas que resulten seleccionadas procedan con el pago directamente al ente organizador. Lo anterior, en amparo a la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratación Administrativa.
6. Por la cantidad de gestiones necesarias que se deben realizar antes de que finalice el plazo de inscripción establecido por el ente organizador para la formalización de las becas, se solicita al Consejo de Personal que el acuerdo quede en firme y a la vez, recomendar al Consejo Superior que el acuerdo quede en firme al momento de su valoración, de lo contrario existe el riesgo que estas becas no se puedan ejecutar ni hacer efectivas.”

--- o ---

Analizado el oficio N°PJ-DGH-CAP-200-2023 remitido por el Subproceso Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana, Humana y considerados los casos de las únicas dos personas que se inscribieron para participar en la beca “Programa Especializado en Gestión de Proyectos Públicos” impartido por The George Washington University, School of Business, administrado por ADEN San José de Costa Rica, se consideró que las personas postulantes reúnen las condiciones necesarias para acreditarse la beca, de forma tal que puedan brindar devolución del conocimiento al Poder Judicial.

Por tanto, se acordó:

1. *Recomendar a las siguientes personas para la acreditación del beneficio de la beca:*

NÓMINA											
PROGRAMA ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS ORGANIZADA POR THE GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY SCHOOL OF BUSINESS											
ADMINISTRADO POR ADEN SAN JOSÉ DE COSTA RICA											
Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Programa presupuestario	Fecha Propiedad como Profesional	Anualidades	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Quejas o Sanciones en Inspección Judicial	
1	ADRIANA ALEJANDRA GÓMEZ CALDERÓN	0111400170	DEFENSORA PÚBLICA	JEFATURA DEFENSA PUBLICA	DEFENSORA PÚBLICA	JEFATURA DEFENSA PUBLICA	930	01/07/2018	17 Años 3 Meses 22 Días	Curso "Abordaje y atención de las personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas para profesionales, nivel I" del 19/01/2018 al 13/04/2018.	NINGUNA
2	ORLANDO VARGAS CHACÓN	0107830584	DEFENSORA PÚBLICA	UNIDAD DE DEFENSA PENAL	DEFENSORA PÚBLICA SUPERVISOR	JEFATURA DEFENSA PUBLICA	930	19/07/2004	19 Años 2 Meses 15 Días	N/A	NINGUNA

Se declara en firme.

--- 0 ---

Mag. Suplente Jessica Jiménez Ramírez
Presidenta

MBA. Roxana Arrieta Meléndez
Secretaria